

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN - coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

Vigilancia.

En poder del Alcalde de Val-seca se encuentra una pollina de las señas que á continuacion se espresan, y que fué hallada en 5 del actual en las eras del citado pueblo; en su consecuencia se hace público por medio de este Boletín oficial para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pueda pasar en término de ocho dias á recogerla, siempre que justifique su legítima procedencia y abone los gastos que la misma haya ocasionado.

Segovia 9 de Octubre de 1874.

El Gobernador,

José Garcia Cachena.

Señas de la pollina.

Bociblanca y bebe en negro, edad cerrada, alzada regular, pelo negro, con algunos pelos blancos en el dorso de los riñones, rozada en la parte posterior de los mismos, está sin herrar.

Vigilancia.

En poder del Juez municipal del Espinar de esta provincia, se halla una yegua de las señas que á continuacion se expresan; y visto que las gestiones practicadas en averiguacion de su dueño no han producido resultado, he dispuesto publicarlo en este Boletín oficial

para que llegando á conocimiento del dueño pase á recogerla al citado pueblo abonando los gastos que dicha caballería haya ocasionado.

Segovia 12 de Octubre de 1874

El Gobernador,

José Garcia Cachena.

Señas de la yegua.

Edad 9 años, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, pelo castaño, estrella corrida, bebe blanco en el inferior y un poco en el superior, rozadura allado derecho del pecho y paticalzada del derecho.

Vigilancia.

Habiéndose desertado desde Miranda el soldado del Batallon Cazadores de Barbastro, Juan Rebollo Marbado, natural de Navas de Oro en esta provincia, encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca del citado mozo, y caso de ser habido le conducirán a este Gobierno con las seguridades convenientes.

Segovia 9 de Octubre de 1874.

El Gobernador,

José Garcia Cachena.

Intendencia del Ejército del Distrito de Castilla la Nueva.

ANUNCIO.

Para conocimiento del público se hace saber, que los precios límites que han de regir en la segunda subasta, que ha de celebrarse el dia quince del actual á la una

de la tarde simultáneamente en esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de Segovia, para contratar á precios fijos el suministro de Subsistencias en aquella capital á fuerzas del Ejército y Guardia civil, por el término de un año, son los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan.....	0,	28
Idem de cebada.....	1,	26
Quintal métrico de paja..	3,	71

Madrid 6 de Octubre de 1874.

—P. I., El Jefe Interventor, José R. Benedieto.

Alcaldia de Condado de Castilnovo.

Por destitucion del que la servia, se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de esta villa dotada con el haber anual de trescientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren á ellas, dirigirán sus solicitudes documentadas al Señor Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias á contar desde el en que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, para en vista de las que se presenta proceder á lo que determina la ley municipal vigente.

Condado de Castilnovo 5 de Octubre de 1874.—José Estebaranz.

Alcaldia de Valleruela de Pedraza.

No habiendo comparecido para su entrega en caja como suplente ni para ninguna otra operacion el mozo Antonio San Juan Alvaro, hijo de Paulino San Juan ya difunto y de Francisca Alvaro, declarado suplente para el

reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto su padre político Manuel Enebral de esta vecindad por la falta de presentacion de su hijo político, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes. En tal concepto se le cita llama y emplaza por primera vez para que en el improrogable término de 20 dias contados desde este anuncio se presente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Valleruela de Pedraza 6 de Octubre de 1874.—Por ausencia, el Regidor primero, Hermenegildo Berzal.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Don Ramon Otero Valcarce, Juez de primera instancia de esta Villa de Cuellar y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 9 dias á Antonio Escorial Herrero, hijo de Casiano y Estefania, casado de 24 años, natural y vecino de San Martin Mudrian, sus señas son: estatura regular, cara redonda, color moreno, barba poblada negra y corta, viste pantalon oscuro de cuadros, chaquetilla de astracán negro, faja negra, chaleco con flores encarnadas, sombrero hongo blanco, para que en dicho término comparezca en este Juzgado por hallarse comprendido en el número tercero del art. 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo el apercibimiento del 133 de la misma ley.

Dado en Cuellar á 10 de Octubre de 1874.—Ramon Otero Valcarce.—El Escribano actuario, Mariano de Cillanueva.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 30 de Agosto de 1874.

Presidencia del Sr. D. Ezequiel Gonzalez, Vicepresidente de la misma.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales, y leida y aprobada el acta de la anterior se empezó la entrega en caja de los quintos, que han correspondido á esta provincia en la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, hallándose presentes los funcionarios que en dia de hoy deben con arreglo á la ley desempeñar dicho acto sus respectivos cargos.

Aldehorno. No habiéndose presentado Andrés Melero Benito, núm. 1.º y Gaspar Anton Castro, núm. 4, se mandó instruir los expedientes de desertor.

Idem. Fermin Melero Benito, número 5, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre y estar declarado su hermano con el número 1.º. En vista de habersele mandado instruir el expediente de desertor se revoca dicho fallo, ingresando en caja.

Laguna de Contreras. Nemesio Miguel Perez, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre y no habiendolo justificado ingresó en caja.

Santibañez de Aillon. Esteban Sanz Bermejo, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó tener otro hermano en el servicio; pero resultando que tiene otro hermano mayor de 17 años, se desestimó la excepcion é ingresó en caja.

Idem. No habiéndose presentado Benigno Lopez, núm. 4, se mandó instruir el expediente de desertor.

Muñopedro. Baldomero Rivero Adanero, núm. 11, á quien se mandó instruir expediente de desertor, se presentó voluntariamente. En su vista se mandó sobreseer su dicho expediente, ingresó en Caja y se mandó dar de baja al suplente.

Montejo de la Serrezuela. Miguel Garcia de Blas, núm. 2, declarado soldado en el Ayuntamiento, alegó en Caja tener un hermano en el ejército, pero resultando que es huérfano ingresó en Caja.

Madriguera. No habiéndose presentado Guillermo Sanz Villa, núm. 4, Gabriel Sanz Feijoo y Toribio Villa Martínez, núm. 8, se mandó instruir los expedientes de desertor.

Idem. Juan de la Villa Pancorbó, núm. 7, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de sexagenario pobre, fué reclamado, pero desistiendo los interesados, quedó exceptuado.

Aldeanueva del Monte. Casto Iltana Garcia, núm. 2, sufriendo arresto menor en Riaza. Se acordó pedir al Sr. Gobernador ordene al Alcalde de Riaza su conducción para ser filiado el dia 14 de Setiembre próximo, y al de Aldeanueva del Monte se presente el Comisionado el mismo dia, sin per-

juicio de empezar á contársele el tiempo de servicio desde el en que estinga su condena.

Aillon. No habiéndose presentado Silvestre Sanz Cubillo, núm. 1.º, se mandó instruir el expediente de desertor.

Idem. Toribio Montejo Bravo, número 2, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de pobre sexagenario, pero resultando del expediente presentado que paga mas de 50 pesetas de contribucion, se confirmó dicho fallo.

Idem. Toribio Brabo Montejo, número 5, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre, con cuyo fallo no se conformó, y habiendo justificado su excepcion se le declaró exceptuado.

Idem. Ladislao Moreno Olivares, núm. 4, declarado soldado en el Ayuntamiento por no haber justificado ser hijo de sexagenario pobre; pero habiendolo verificado en este dia se revocó dicho fallo y quedó efectuado.

Idem. Justificada por Eusebio Rico Lopez, núm. 6, su inutilidad en el reemplazo de 1865, se le declaró excluido.

Idem. Dimas de la Cruz, núm. 9, escluido en el Ayuntamiento como hijo adoptivo de viuda pobre, por lo cual se eximió en 1868 y reclamado por el núm. 22, pero confesadas las circunstancias de la excepcion por todos los interesados, se confirmó dicho fallo.

Idem. José Sanz Ponce, núm. 12, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de padre sexagenario pobre y reclamado por los interesados. Presentado expediente justificativo de la excepcion y confirmadas las circunstancias de la misma, se confirmó dicho fallo.

Valvieja. Juan Tutor Arranz, número 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre, se justificó la pobreza y reconocido el único hermano soltero que tiene, resultó útil para trabajar, por lo cual se confirmó dicho fallo y pasó á caja.

Idem. Reconocido en apelacion Roque de las Heras Baon, núm. 2, y habiendo resultado útil se le declaró soldado.

Campo de San Pedro. Pio Lopez Yagüe, núm. 2, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre, y resultando que paga más de 50 pesetas de contribucion, se revoca dicho fallo y se le declara soldado.

Valdevacas de Montejo. Mariano Calleja Martin, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento, por no haber justificado que tiene otro hermano en el Ejército confesada la excepcion por los interesados en contra se revocó dicho fallo y quedó exceptuado.

Idem. Reconocido en apelacion Fermin Armendariz Miguel, núm. 5, y habiendo resultado útil condicionalmente ingresó en Caja.

Cascajares. Estéban Espinel Velasco, núm. 1.º, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre,

justificada la excepcion se confirmó dicho fallo.

Idem. Domingo Moreno Luengo, número 2, declarado soldado en el Ayuntamiento, aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre; y resultando que la madre paga más de 30 pesetas de contribucion, se confirmó dicho fallo é ingresó en caja.

Cilleruelo de San Mamés. Venancio Asenjo Martin, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento, aun cuando alegó ser hijo de impedido y haber sido inútil en el cuerpo donde sirvió. Reconocido el padre resultó impedido para trabajar en vista de lo que resulta del expediente y contra informacion se revocó dicho fallo y quedó exceptuado.

Idem. Agustin Gimeno Ramos, número 2, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre y tener otro hermano en el Ejército; pero confesando que tiene otro hermano soltero mayor de 17 años se confirmó dicho fallo.

Fresno de Cantespino. Eusebio Martinez Provencio, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento, aun cuando alegó ser hijo de pobre sexagenario; manifestando además en la caja estar encausado su padre. Visto lo que resulta del expediente y contra informacion presentada se le declaró exceptuado.

Idem. Pedro Moreno Alonso, número 5, declarado soldado en el Ayuntamiento, alegó tener otro hermano en el servicio y corresponder al alistamiento de Riahuelas. La competencia se decidió á favor de este pueblo, y siendo su padre rico, teniendo además otro hijo casado se desestima la excepcion y pasó á caja.

Idem. Sergio Garcia Provencio, número 6, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó estar casado legalmente. Presentó expediente justificativo y no resultando del mismo probado el matrimonio civil, ingresó en caja con recurso pendiente.

Aldealcorbo. Eleuterio Hernanz Garcia, núm. 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento por no ser hijo único de sexagenario pobre. Quedando al padre otro hijo soltero núm. 2, de este alistamiento se desestima la excepcion y se le declaró soldado.

Idem. Baldomero Hernanz Garcia, número 2, se le declaró exceptuado por haber ingresado en caja su hermano con el núm. 1.º

Idem. Julian Gilarranz Ruiz, número 5, declarado soldado en el Ayuntamiento por no haber justificado ser hijo de viuda pobre. Presentó el correspondiente expediente y resultando estar la viuda casada canónicamente y ser mantenida por su marido se confirmó dicho fallo.

Riaza. Julian Cuenca Peral, número 1.º, declarado soldado en el Ayuntamiento, alegó ser hijo de pobre sexagenario y estar incluido en el alistamiento de Campo de San Pedro. Resultando no fué incluido en tiempo oportuno más que en Riaza, con arreglo al art. 56 de la ley se declara á

favor de Riaza, confesando el padre que tiene otro hijo soltero mayor de 17 años, se desestimó la excepcion y mandó pasar á caja, y no hallándose presente se acordó instruir el expediente de desertor.

Idem. Baltasar Asenjo Rubio, número 5, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de pobre sexagenario. Visto el expediente y contra informacion, resultando probada la excepcion se confirmó dicho fallo.

Idem. Francisco Gonzalez Martin, número 5, exceptuado en el Ayuntamiento como hijo de sexagenario pobre, visto el expediente y contra informacion y hallándose justificada la excepcion se confirmó dicho fallo.

Idem. Salustiano Garcia Crespo, número 7, exceptuado en el Ayuntamiento como huérfano que mantiene á su hermana Inés. Reconocida esta resultó impedida para trabajar y confirmada la excepcion por la contra informacion misma se le declaró exceptuado.

Idem. Braulio Sanz Arroyo, número 10, declarado soldado en el Ayuntamiento aun cuando alegó ser hijo de pobre sexagenario. Presentó expediente justificativo, pero confesando que tiene más hermanos solteros mayores de 17 años se le declaró soldado.

Idem. Manuel Gomez Gonzalez, número 12, declarado soldado en el Ayuntamiento, aun cuando alegó ser hijo de viuda pobre y corresponder al alistamiento de Castrojimeno. Se declaró corresponder á Riaza y visto el expediente é informacion contraria, se revocó dicho fallo y quedó exceptuado.

Idem. Habiendo ingresado en caja por el cupo de Segovia Félix Icabalceta Pinilla, núm. 15, quedó excluido.

Idem. Gregorio Olmedilla Ortigosa, núm. 14, declarado soldado en el Ayuntamiento, alegó que no empezó á regir la ley de matrimonio civil hasta 1.º de Enero de 1871 pero no siendo excepcion legal se confirmó dicho fallo.

Idem. Santiago Cuenca Montero, número 17, alegó ser hijo de pobre impedido. Reconocido el padre resultó no impedido y en su consecuencia se declaró al hijo soldado.

Idem. Mariano Icabalceta Pinilla, número 19, se manifestó servir voluntariamente como movilizado en Navarra. Confesado por el comisionado tener otro hermano que queda á su padre de 18 años de edad, quedó pendiente de justificar la edad hasta el dia 7 de Setiembre.

Idem. Cipriano Sanz Rubio, número 20, alegó haber oido á dos distintos individuos aplicarles el núm. 20 en el sorteo. Manifestándose que fué una equivocacion de pronunciacion y no constituyendo excepcion se le declaró soldado.

Idem. Cipriano Garcia Moreno, número 25, declarado exceptuado en el Ayuntamiento y reclamado por equivocacion del primer apellido en el sorteo. Se desestimó la reclamacion por improcedente y quedó excluido.

(Se continuará.)

Administración económica de la provincia de Segovia.

Descubiertos por plazos de Bienes Nacionales del mes de Agosto último.

Concepto.	Libro.	Folio.	Vencimiento.	Plazo.	NOMBRES.	Vecindad.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	Importe. — Peset. Cs.
Ventas anteriores.									
Propios.....	4	44	14 Agosto.....	15	Mauricio Hernandez.....	Villacastin.....	Tierras.....	Villacastin.....	12,144
	4	45	idem.....		Mariano Garcia.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	24,324
Clero.....	1	204	20 idem.....		Bruno Garcia.....	Vellosillo.....	idem.....	Vellosillo.....	535,20
Ventas posteriores.									
Propios.....	4	88	22 Agosto.....	9	Julian Molina.....	Segovia.....	Tierras.....	Pedraza.....	86,488
	4	163	7 idem.....	7	Francisco Acebes.....	Membibre.....	Terrenos.....	Membibre.....	55,648
	4	202	19 idem.....	6	Gabriel de Frutos.....	Turégano.....	Prado.....	Chatun.....	404
	1	93	24 idem.....	4	Justo Plaza.....	Sepúlveda.....	Laderas.....	Castroserracin.....	48,16
	1	142	8 idem.....	3	Lucas Sastre.....	Torrecañaballeros.....	Prado.....	Torrecañaballeros.....	400
	1	143	26 idem.....	3	Mariano Arranz.....	Valle de Fuentidueña.....	Terreno.....	Valle de Fuentidueña.....	5,20
Clero.....	4	29	1 idem.....	11	Antonio Leonor.....	Segovia.....	Tierras.....	Segovia.....	88,75
	4	115	6 idem.....	11	Valentin Martin.....	San Ildefonso.....	idem.....	Huertos.....	254,12
	4	188	idem.....		Antonio Gonzalez.....	Navafria.....	Un linar.....	Navafria.....	25
	4	126	10 idem.....		Julian Garcia.....	Torre Valde San Pedro.....	Tierras.....	Torre Valde San Pedro.....	87,50
	4	131	12 idem.....		Francisco del Castillo.....	Segovia.....	idem.....	Chatun.....	313,75
	4	138	17 idem.....		Victoriano Velasco.....	Idem.....	idem.....	Huertos.....	885,12
	4	142	idem.....		Gil Llorente.....	Huertos.....	idem.....	Idem.....	633,12
	4	143	idem.....		Angel Carreras.....	Segovia.....	idem.....	Idem.....	616,05
	4	144	idem.....		Eustaquio Garcia.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	301,75
	4	145	1 idem.....		Victoriano Velasco.....	Idem.....	idem.....	Marazuela.....	338,75
	4	146	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	375
	4	147	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	562,50
	4	149	18 idem.....		Julian Gonzalez.....	Torre Valde San Pedro.....	Un linar.....	Torre Valde San Pedro.....	63,50
	4	150	idem.....		Francisco Garcia.....	Idem.....	Tierras.....	Idem.....	137,62
	4	152	idem.....		Francisco Benito.....	Idem.....	Praderas.....	Idem.....	187,50
	4	158	19 idem.....		Ceferino Alvaro.....	Idem.....	Un linar.....	Idem.....	19,25
	4	161	20 idem.....		Tomás Llorente.....	Nieva.....	Tierras.....	Nieva.....	945
	4	150	22 idem.....		José Garcia.....	Segovia.....	idem.....	Segovia.....	162,62
	4	169	idem.....		Blas del Castillo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	23,88
	4	170	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	114,62
	4	172	idem.....		Raimundo Herrero.....	Navafria.....	Prado.....	Navafria.....	176,25
	4	174	idem.....		Blas del Castillo.....	Segovia.....	Tierras.....	Moral.....	76,38
	4	175	24 idem.....		Gabriel Arcones.....	Navafria.....	Una cerca.....	Navafria.....	31,37
	4	177	idem.....		Santiago Merino.....	Idem.....	Un linar.....	Idem.....	66,62
	4	178	idem.....		Angel Collado.....	Sepúlveda.....	Cerca.....	Idem.....	54,37
	4	182	25 idem.....		Eugenio Provencio.....	Idem.....	Tierras.....	Barbolla.....	961,50
	4	189	idem.....		Francisco Arroyo.....	Idem.....	idem.....	Arahuetes.....	87,63
	4	191	26 idem.....		Pedro Garcia.....	Tabladillo.....	idem.....	Marazuela.....	528,35
	4	196	29 idem.....		Pedro Sedeño.....	Sepúlveda.....	idem.....	Condado de Castilnovo.....	86,37
	4	197	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	435
	4	201	30 idem.....		Gerónimo Perez.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	237,75
	4	208	5 idem.....		Antonio Leonor.....	Segovia.....	Casa.....	Fresneda.....	34,13
	4	210	9 idem.....		Pedro Revuelta.....	Sepúlveda.....	idem.....	Arevalillo.....	51,25
	4	212	18 idem.....		Juan Garcia.....	Otones.....	idem.....	Otones.....	34,62
	4	213	23 idem.....		Mariano Manrique.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	62,50
	4	215	24 idem.....		Juan R. Zorrilla.....	Sepúlveda.....	idem.....	Covachuelas.....	23
	4	216	25 idem.....		Estéban Garcia.....	Otones.....	idem.....	Otones.....	37,62
	4	219	27 idem.....		Julian Zarza.....	Nava del Codonal.....	idem.....	Condado.....	87,88
	4	221	idem.....		Victoriano Velasco.....	Segovia.....	Un lagar.....	Cuevas de Provanco.....	37,75
	4	222	31 idem.....		El mismo.....	Idem.....	Una casa.....	Idem.....	35
	8	171	10 idem.....	10	Julian Molina.....	Idem.....	Tierras.....	Valle de Fuentidueña.....	55
	8	172	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	56,25
	8	177	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Pinarejos.....	125
	8	174	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Urueñas.....	400,12
	8	175	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Valle de Fuentidueña.....	32
	8	179	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Urueñas.....	63,75
	8	180	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Valle de Fuentidueña.....	283,75
	8	181	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Urueñas.....	138,75
	8	182	idem.....		El mismo.....	Idem.....	Casa.....	Segovia.....	150,12
	8	184	12 idem.....		Antonio Leonor.....	Idem.....	Tierras.....	Villar de Sobrepeña.....	26,50
	8	185	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	87,50
	8	186	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	39,25
	8	187	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	189,12
	8	188	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	176,13
	8	189	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	226,37
	8	190	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	187,63
	8	191	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	52,50
	8	196	17 idem.....		Valentin Martin.....	Losana.....	Cerca.....	Segovia.....	31,37
	8	197	idem.....		Gato Alonso.....	Segovia.....	Tierras.....	Cabañas.....	75,13
	8	198	18 idem.....		Ignacio Carral.....	San Ildefonso.....	idem.....	Losana.....	451,25
	8	199	idem.....		Francisco Ruiz.....	Pedraza.....	idem.....	Santiuste de Pedraza.....	1.201,50
	8	203	29 idem.....		Leandro Odriozola.....	Segovia.....	idem.....	Navas de San Antonio.....	2.874
	10	212	11 idem.....	9	Mariano la Torre.....	Cuellar.....	idem.....	Cuellar.....	151,25
	10	213	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	164,37
	10	216	14 idem.....		Cipriano Marugan.....	Villacastin.....	idem.....	Villacastin.....	300
	10	217	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	96
	10	218	idem.....		El mismo.....	Idem.....	idem.....	Labajos.....	63,75

Clero.....	10	239	18 Agosto.....	9	Gregorio Gila.....	Segovia.....	Tierras.....	Nieva.....	29,75
	10	260	idem.....	»	Hermógenes García.....	Moraleja de Coca.....	idem.....	Moraleja.....	49,62
	11	215	7 idem.....	»	Manuel Arévalo.....	Miguel Ibañez.....	idem y prados.....	Miguel Ibañez.....	62,77
	11	217	8 idem.....	8	Gil Herranz.....	Domingo García.....	Tierras.....	Idem.....	238,87
	11	220	idem.....	»	Frutos Herranz.....	Escarabajosa de Cabezas.....	idem.....	Tabanera Laluenga.....	825
	11	221	idem.....	»	Juan Pedrazuela.....	Idem.....	idem.....	Escarabajosa de Cabezas.....	1.147,05
		229	13 idem.....	»	Tomás Zorrilla.....	Sepúlveda.....	idem.....	Bercimuel.....	377,50
		237	17 idem.....	»	Eusebio Siguero.....	Bercimuel.....	idem.....	Idem.....	76,25
		238	19 idem.....	»	Braulio de la Torre.....	Cuellar.....	idem.....	Cuellar.....	634,80
		240	idem.....	»	Domingo Minguela.....	Prumales.....	idem.....	Frumales.....	175,12
		243	21 idem.....	»	Antonio Moreno.....	Santa María de Riaza.....	idem.....	Santa María de Riaza.....	175
		254	22 idem.....	»	Siro Gonzalez.....	Segovia.....	idem.....	Turégano.....	567,50
		255	idem.....	»	El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	438,75
		256	idem.....	»	El mismo.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	375,12
		263	24 idem.....	»	Antonio Leonor.....	Idem.....	idem.....	Ortigosa de Pestaño.....	400,12
		264	idem.....	»	Victoriano Velasco.....	Idem.....	idem.....	Idem.....	387,63
		271	27 idem.....	»	Lázaro Serna.....	Sepúlveda.....	idem.....	Valleruela de Sepúlveda.....	183,13
		278	28 idem.....	»	Justo Pastor.....	Espirido.....	idem.....	Espirido.....	275,13
		279	idem.....	»	Gervasio Cuellar.....	Valledado.....	idem.....	Valledado.....	41,38
	12	133	5 idem.....	7	Francisco Rodríguez.....	Cedillo de la Torre.....	idem.....	Cedillo de la Torre.....	630,75
		156	8 idem.....	»	Bonifacio Barrero.....	Sepúlveda.....	idem.....	Castroserracin.....	325,12
		161	29 idem.....	»	Fernando Arroyo.....	Maderuelo.....	idem.....	Maderuelo.....	200
		100	21 idem.....	»	Ildefonso del Pozo.....	Boceguillas.....	Un censo.....	Boceguillas.....	2.291,65
Beneficencia.....	2	271	7 idem.....	»	Gregorio Alonso.....	Cedillo de la Torre.....	Tierras.....	Cedillo de la Torre.....	75,50
Patrimonio.....	1	76	31 idem.....	4	Diego Morato.....	San Ildefonso.....	idem.....	San Ildefonso.....	40,40

Segovia 3 de Octubre de 1874.—Manuel Entero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.— Valsain.

ANUNCIO.

Autorizado este distrito por órden del Gobierno de la República de 26 de Mayo de 1873, se saca á pública licitacion los lotes de pinos siguientes.

1.º Primera subasta del lote número 29 del Cuartel del Botillo, de 197 pinos y 26 latas, tasados en 2693 pesetas 84 céntimos.

2.º Id. id. del lote número 30 del mismo Cuartel, de 184 pinos y 103 latas, tasados en 1846 pesetas 88 céntimos.

3.º Id. id., del lote número 31 de dicho Cuartel, de 105 pinos y 29 latas tasados en 1094 pesetas 38 céntimos.

4.º Id. id., del lote número 26 del Cuartel de Vaquerizas, de 155 pinos tasados en 1687 pesetas 25 céntimos.

5.º Id. id., del lote número 27 del Cuartel de id., de 143 pinos y 43 latas, tasados en 1924 pesetas.

6.º Id. id., del lote número 28 del referido Cuartel de 180 pinos y 24 latas, tasados en 2147 pesetas 25 céntimos.

7.º Id. id., del lote número 7 del Cuartel de Maravillas, de 110 pinos tasados 826 pesetas 53 céntimos.

8.º Id. id., del lote número 15 del Cuartel de Aldeanueva de 250 pinos y 68 latas, tasados en 3506 pesetas 04 céntimos.

9.º Id. id. del lote número 17 del Cuartel de id., de 350 pinos y 70 latas, tasados en 4115 pesetas 55 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual á las 10 de la mañana en las oficinas del Distrito en este Sitio, donde se hallarán los respectivos pliegos de condiciones.

San Ildefonso 8 de Octubre de 1874.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Escuela especial de Ingenieros de Montes.

ANUNCIO.

A las 11 de la mañana del día 23

del actual y ante la presidencia del Excmo. Sr. Director de esta Escuela especial, ó de quien le represente, tendrá lugar la subasta por pujas abiertas de los pastos del monte titulado la Olerrería, sito en este término municipal por el tiempo que media desde 1.º del actual al 30 de Setiembre del año 1877, bajo la cantidad de 4500 pesetas anuales, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del referido establecimiento durante las horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial 10 de Octubre de 1874.—El Director: P. A., El Conde de Aornepando.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en el expediente incoado en este Juzgado por Doña Marta Montes Miguel, viuda de D. Juan Arévalo, vecina de Valseca, en solicitud de venta de bienes del menor su hijo D. Gabriel Arévalo, se sacan á pública subasta las fincas que á continuacion se expresan.

—Una tierra en término de Bohones, jurisdiccion de Valseca, de cabida 165 estadales, de primera calidad; al sitio de la rosca, tasada en 453 pesetas 75 céntimos.—Otra tierra en término de Zamarramala, al sitio del Rocin, de cabida 368 estadales de primera, su valor 1012 pesetas.—Otra tierra término de Valseca y sitio del Monte, de cabida 176 estadales de primera, tasadas en 484 pesetas.—Otra tierra en dicho término, al sitio de la Cuesta del Casco, de cabida 424 estadales de primera, tasada en 1166 pesetas. Y otra tierra término de Zamarramala, al sitio de Valdepajares, de 273 estadales de segunda, tasadas en 546 pesetas. Sepan que para su remate se ha señalado el día 30 del corriente de 11 á 12 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado donde se admitirán las posturas que se hicieren, previ-

niéndose que no se admiten las que no cubran el tipo de la tasacion dada á las fincas.

Segovia 9 de Octubre de 1874.—Francisco de Zumárraga.—Por mandado de S. S.ª, Celestino Perez Conejero.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Julian Hurtado y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Fallecida intestada en Valseca de Boones con fecha veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, D.ª Valentina Asenjo, natural del mismo pueblo, por el presente y primer término, se llama á las personas que se crean con derecho á heredarla, para que dentro de treinta días primeros siguientes al de la insercion del mismo en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado debidamente representadas, á deducir el que las convenga en el juicio correspondiente, y ante el actuario, en cuyo caso serán oidas, y pasado sin realizarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sepúlveda á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Julian Hurtado.—P. O de S. S.ª, El Escribano actuario, Francisco de Pedro.

Se arriendan los pastos de invierno de la Dehesa de las Ollas, propiedad de D. José Faisero, término de Chapineria, para 500 cabezas de ganado lanar.

El que desee hacer proposicion puede pasar á casa de dicho Señor sita en el referido pueblo y su calle Real, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Venta de leñas.

En el pinar de Temeroso se venden

los despojos de 1500 pinos, propio para hogar ó alguna tejera; para tratar con el Administrador de dicho pinar: D. Pantaleon Garcia, en Carbonero el Mayor.

Se arriendan las yerbas del término de Abad D. Blasco, desde el día 14 del presente hasta último de Abril de 1875 y su cabida de 625 cabezas lanares. El que quiera hacer postura puede pasar á tratar con el representante José Aguado, vecino de Etreros.

AVISO.

El que quiera tomar para carbonear el vuelo del monte chaparral en término de Revenga, de la propiedad de testamentaria de D. Ignacio Carral de San Ildefonso, puede pasar á tratar con el testamento D. Pedro Romero Gil-sanz, en Segovia, el día que guste.

Pastos en la Mancha.

Se arriendan las yerbas de los millares de Tamaral y Mejon blanco, ubial y Praderas, Turquillas y Carretas, y otras de la encomienda de Villagutierrez partido de Almodovar; como igualmente varios quintos sueltos. Se tratará en Madrid con el Excmo. Sr. D. Aureliano de Bernete, calle de Jobellanos 3, ó con el Guarda mayor D. Juan Cardes, en la misma encomienda.

El día 8 del corriente ha desaparecido del pueblo de Escobar, una Yegua de la propiedad de Sotero Portillo, de la misma vecindad.

Señas de la Yegua.

Edad cerrada, pelo castaño oscuro, calzada de la pata derecha, y marcada en la misma nalga, tiene un marco figurando B.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, quien dará una gratificacion.